

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 4** *ORDEN de 16 de diciembre de 2011, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la compensación fiscal para el año 2011 de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal para el año 2011 de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, vistas las solicitudes y de acuerdo con la propuesta formulada por el órgano instructor,

DISPONGO

Primero

Conceder o conceder parcialmente las compensaciones fiscales de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, por el importe determinado en cada caso, a los solicitantes que figuren en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

El crédito destinado a financiar la concesión de estas compensaciones fiscales se hará efectivo con cargo al crédito presupuestario declarado disponible por Orden de 19 de mayo de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar la compensación fiscal de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, por un importe de dos millones de euros, con cargo a la partida 49070 del programa 161 de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

Tercero

Los órganos competentes para la tramitación de este procedimiento así como la Intervención de la Comunidad de Madrid, podrán proceder a realizar los correspondientes controles destinados a comprobar la veracidad del contenido de la declaración responsable, previa autorización facilitada por el interesado según se establece en el punto 4 de la solicitud.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación que se incorpore a la declaración responsable determinará la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, el reintegro de la ayuda percibida, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto

El pago de las compensaciones fiscales se hará efectivo mediante la emisión de cheque nominativo a favor de cada uno de los beneficiarios.

Quinto

La Consejería de Economía y Hacienda se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la compensación fiscal concedida, total o parcialmente, por el procedimiento correspondiente, si el beneficiario no cumple las condiciones exigidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2011 o falsea datos, hechos o documentación aportada al expediente, en cualquier fase del procedimiento.

Sexto

La Consejería de Economía y Hacienda, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de la compensación fiscal concedida, estando sometida igualmente al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Séptimo

Procederá la revocación de la compensación, así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora legalmente establecido en las condiciones fijadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, y en lo que resulte aplicable en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Orden se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición previo al contencioso, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—El Consejero de Economía y Hacienda (PDF del Consejero de Economía y Hacienda, Orden de 4 de julio de 2008), la Directora General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
364	KAOTICA FARÁNDULA, C.B.	E86053782	4.211,55 €	1.360,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	Solicita además por ICIO y por honorarios profesionales no compensables siguiendo el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
486	EDUARDO DURANGO NOVILLO	06270123R	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
487	URBANO GONZÁLEZ ALONSO	50293638K	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
488	PEDRO RUIZ CHICO	50037204Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
489	ALBERTO MARTINEZ GARCIA	53423232M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
490	ROBERTO CALVO GONZALEZ	50068548D	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
516	ANGEL JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	07475880Y	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
523	JOSÉ LUIS PÉREZ CARBALLO	02513215M	449,65 €	449,65 €	- Tasa por Licencia de Apertura	---
528	MARÍA LUISA GONZÁLEZ COLMENAREJO	70039711L	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
529	OSCAR DÍAZ HITA	08927156M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
530	DIEGO MANUEL MORALES COSTA	02888785P	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
531	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ	02243488E	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
532	MUDANZAS RECIO S.L.	B86070760	240,50 €	240,50 €	- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. - Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. - Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. - Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. - Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. - Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.	---

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
533	CARLOS DOMÍNGUEZ ZAMARRA	52981938N	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
534	DAVID RODRÍGUEZ TUDELA	51945574M	561,39 €	561,39 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
536	EMILIO BENITO CASTELO	00692415T	2.825,75 €	2.825,75 €	- Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento. - Tasa por publicación en el BOCM	---
538	MOSTLI ENGLISH, S.L.	B86208634	2.832,28 €	1.615,98 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por prestación de servicios urbanísticos. - Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	Solicita también por ICIO, no compensable de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo
539	VICTOR HUGO VIALÁS GALLEG0	09457207K	644,05 €	606,55 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	Solicita además compensación de tasa pagada a la CM, no subvencionable de acuerdo con el aptdo. Segundo-Uno del Acuerdo.
541	JOSÉ DAVID NUÑEZ CONTRERAS	53106516E	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
542	MARÍA DEL CARMEN RUIZ NAVARRO	00811016J	781,15 €	781,15 €	- Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento	---
549	MOHAMMED LAAROUSSI	Y0487814K	500,00 €	500,00 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
550	LIU GE	X5849861H	826,89 €	619,78 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	Solicita subvención por cuotas a la SS de trabajadores autónomos, no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Uno del Acuerdo.
552	CESAR FERNÁNDEZ IGEA	52342932S	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
553	DAVID VILLAR MORENO	51984760E	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
554	GEOTECNIA Y CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.L.	B86170347	486,05 €	486,05 €	- Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.	---
556	SONSOLES DE GREGORIO BASAGOITI	05389162D	1.445,37 €	1.033,11 €	- Tasa por licencias urbanísticas-obra menor - Tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por publicación BOCM - Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público local.	Solicita también por ICIO no compensable de acuerdo al aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
558	MAHELA, C.B.	E86127966	515,04 €	504,07 €	- Tasa por licencia de funcionamiento o puesta en funcionamiento - Tasa por licencia de apertura	Es un caso fraccionamiento y aplazamiento del pago de la tasa municipal, en consecuencia se subvenciona el principal y no los intereses de demora de acuerdo con el apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
559	MAGIA AVENTURA EMPRESARIAL S.L.	B86090073	745,00 €	745,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
560	JUAN CARLOS FERNANDEZ PEREZ	50424570Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
561	ANA BELEN CARRASQUILLA CUESTA	52507463G	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
562	MARTA GULLON FERNANDEZ	50214134M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
563	OMAR GONZALEZ NORIEGA	47224718Z	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
564	CRISTALAS, S.L.	B86189891	3.809,75 €	2.492,97 €	- Tasa por licencia de actividades. - Tasa por licencia de obras - Tasa por licencia de funcionamiento o puesta en funcionamiento - Tasa por licencia de actividades.	Solicita también por ICIO no compensable de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
566	JUNCAL NAVARRO TEJERO	33513037J	678,50 €	575,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	Es una tasa gestionada a través de una AECLU con lo que se subvenciona sin el IVA correspondiente, de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
569	LORENA GARCIA ESPEJO	52888320G	578,20 €	490,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Tasa gestionada a través de una AECLU, en la que no se subvenciona el IVA de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
570	MARIA VICTORIA ISASA FIGUEROA	52478647F	837,01 €	479,93 €	- Tasa por licencias urbanísticas - Tasa por licencias para apertura de establecimientos	Solicita también por ICIO, no compensable de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo.
571	CYA BATTERY, S.L.L.	B86101581	1.335,81 €	1.335,81 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
573	FERNANDO SOBRINO CARDEÑOSA	51625214N	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
574	ANDRÉS BERNABEU RODRÍGUEZ	52508280Q	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
575	PATCHWORKKALCALA, S.C.	J86141645	1.177,00 €	1.177,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
576	JOSE LUIS BERMEJO GIL	50746202Z	3.023,02 €	1.658,70 €	- Tasa por licencias de apertura y funcionamiento de establecimientos - Tasa por licencias de obras urbanísticas	Tanto el ICIO, que es un impuesto como la fianza no son tasas por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
578	DAVID JIMENEZ ROMERO	50323227D	106,66 €	106,66 €	- Tasa por licencias de apertura y funcionamiento de establecimientos	---
579	COSINAS Y COSINAS C.B.	E86138377	578,20 €	490,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	El IVA es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
580	DAVID JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ	50456987R	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
581	SERGIO MARTÍNEZ SANZ	53416661N	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
584	AGUSTINA FELICIANO GARCÍA	50973310C	644,58 €	546,25 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Tasa gestionada a través de una ECLU. Se subvenciona la tasa sin el IVA, de acuerdo con el aptdo. Segundo-Seis del Acuerdo
585	MARÍA JOSÉ MARTÍN GUTIERREZ	52345839R	928,27 €	928,27 €	- Tasa por apertura de establecimientos.	---
586	PALOMA DÍAZ VELASCO	52989751M	510,50 €	510,50 €	- Tasa por otorgamiento de licencias sobre apertura de establecimientos.	---
587	YOLANDA CABAÑAS PINO	00803265J	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
590	JAVIER DIAZ MAYORAL	09034905E	445,00 €	445,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
591	LUZ MARIA VARON GUERRERO	Y0547495V	928,53 €	420,11 €	- Tasa por tramitación y expedición de documentos.	Las cuotas a la SS no son una tasa por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
592	CAMELIA TAMASAN	X5745436J	1.087,00 €	767,00 €	- Tasa por licencia de actividades. - Tasa por licencia de obras	El ICIO es un impuesto por lo que no es subvencionable, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
593	MARIA DEL PILAR LOPEZ PEÑALVER	01186474L	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
595	JUAN SANTIAGO MARTIN RODRIGUEZ	00276102X	102,10 €	102,10 €	- Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.	---
596	JOSE MARIA SAN PEDRO PRADA	20255807Y	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
597	JOSE MANUEL RISCO ITURRIONDOBEITIA	02260195P	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
598	VERONICA CAMACHO DEL RIO	50858434Y	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
599	SANTIAGO GARCIA BERMEJO	02876385M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
600	JUAN JOSE HERNANDEZ HERRERA	02914457N	590,25 €	590,25 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
602	VICTOR MANUEL CASTELLANO PALOMO	47462437M	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
603	FRANCISCO LARA ROMERO	52093858P	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
605	MARÍA ELENA MARTÍN LOZANO	08947178V	1.142,72 €	1.142,72 €	- Tasa por licencias de apertura y funcionamiento de establecimientos	---
606	ISABEL VÁZQUEZ PUENTE	20255949X	1.932,45 €	1.253,03 €	- Tasa por licencias de apertura y funcionamiento de establecimientos - Tasa por licencias urbanísticas.	Tanto el ICIO como las fianzas no son subvencionables puesto que no son tasas municipales, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
607	SILVIA JACQUELINE BERNASCONI	Y0856648G	576,15 €	576,15 €	- Tasa por declaración responsable sin proyecto	---
608	ROBERTO ORTÍZ ALFAGEME	02252412E	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
609	ARTURO INTO SARTI	07486769Q	1.640,00 €	1.640,00 €	- Tasa por el Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y Demás Vehículos de Alquiler. - Tasa por el Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y Demás Vehículos de Alquiler.	---
611	Mª DOLORES FERNÁNDEZ VIZOSO	51639479V	763,70 €	490,00 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Tanto el ICIO como el IVA son impuestos por lo que no son subvencionables, según lo establecido en los puntos Primero y Segundo del Anexo del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 14 de junio).
612	FIERRO Y GÓMEZ ASOCIADOS, C.B.	E86177813	542,50 €	542,50 €	- Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa. - Tasa por la Expedición de Determinados Documentos y Distintivos.	---
613	BASILIO BLANCO SANTOS	05362614A	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
614	ANTONIO RAFAEL JIMENEZ PALMA	52084247B	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
615	FELIX GONZÁLEZ POZO	50966251E	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
616	JAVIER DE PEDRO MARTÍNEZ	50210605H	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
617	ANTONIO GONZÁLEZ MANSO	53415288L	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
618	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ BENEITEZ	71000361M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
619	SANTIAGO GARCIA BERMEJO	02876385M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
620	PEDRO LUIS PRADEL POVEDA	04578584C	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
621	CELESTINO MONTERO GONZÁLEZ	07862242Z	1.546,19 €	896,19 €	- Tasa por instalaciones de mesas, sillas y veladores. - Tasa por licencias urbanísticas, licencia de obras de edificación y otras actuaciones urbanísticas. - Tasa instalación quioscos, mesas y sillas. - Tasa por licencia de actividad. - Tasa por expedición de documentos administrativos	De conformidad con el Acuerdo de 19 de mayo de 2011, no se subvencionan los honorarios a profesionales para la realización de las Licencias por importe de 590 euros ni el ICIO, por importe de 60 euros.

(03/1.594/12)